6

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
Paraguay de la gente
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2671

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. N° 402.288.-

Asunción, 02 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. N° 402.288., y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la NOTA D.G.G.I.E.S / D.G. N° 5316, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el convenio modificatorio del Contrato Abierto N° 490/2022, suscripto con la firma CODEX S.R.., en el marco del llamado de referencia.

Que, con la misiva presentada, se expone como fundamento del requerimiento un error en la consignación de la Especificaciones Técnicas del Lote 60, Ítem 2 Electrodo de marcapaso temporales.

Que, el pedido de adenda se expone en el siguiente detalle:

Donde dice:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(Monto Mínimo Total IVA INCLUIDO)	(Monto Máximo Total IVA INCLUIDO)
60	2	Introductor para marcapaso definitivo de 8 fr. Longitud de la vaina 16 cm (+/- 2 cm) e. Sistema Peel Away	UNIDAD	UNIDAD	25	50	Covidien	Usa. Rca Dominicana	82.000	2.050.000	4.100.000

Debe decir:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(Monto Mínimo Total IVA INCLUIDO)	(Monto Máximo Total IVA INCLUIDO)
60	2	Electrodo de marcapaso temporario endocardico con aguja recta	UNIDAD	UNIDAD	25	50	Covidien	Usa. Rca Dominicana	82.000	2.050.000	4.100.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad de ... Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2671

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.-

Asunción, 09 de diciembre de 2022.-

Que, de la revisión y análisis de los antecedentes del expediente, se puede inferir de manera clara que, efectivamente, se presenta una discrepancia entre lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, en cuanto refiere a la consignación de la Especificación Técnica del Lote 60, Ítem 2 Electrodo de marcapaso temporales.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de la Especificación Técnica para el Lote citados del contrato suscripto en el marco del llamado en cuestión, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a prestación del servicio contratado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable a los contratados, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente de la Especificaciones Técnicas.

Que, se denota el cumplimiento de la obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del proceso, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado, y una de ellas se concreta en el pedido de Adenda.

Que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el producto contratado.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (Sic.)

Lic. Mónica Ayala Godoy
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1671

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.-

Asunción, 05 de diciembre de 2022.-

Hoja 03/04

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en la cual se establezca la Especificaciones Técnicas del Lote 60, Ítem 2 Electrodo de marcapaso temporales del contrato, por lo tanto se procede con los trámites administrativos de rigor y la suscripción del presente acto administrativo.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenis modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 948/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** LA **ADENDA** AL **CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288**, en la cual se consigne la Especificaciones Técnicas del Lote 60, Ítem 2 Electrodo de marcapaso temporales:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.../11

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2671

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/21 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.288.-

Asunción, 01 de diciembre de 2022.-

Hoja 04/04

Donde dice:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(Monto Mínimo Total IVA INCLUIDO)	(Monto Máximo Total IVA INCLUIDO)
60	2	Introductor para marcapaso definitivo de 8 fr. Longitud de la valna 16 cm (+/- 2 cm) e. Sistema Peel Away	UNIDAD	UNIDAD	25	50	Covidien	Usa. Rca Dominicana	82.000	2.050.000	4.100.000

Debe decir:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(Monto Mínimo Total IVA INCLUIDO)	(Monto Máximo Total IVA INCLUIDO)
60	2	Electrodo de marcapaso temporario endocardico con aguja recta	UNIDAD	UNIDAD	25	50	Covidien	Usa. Rca Dominicana	82.000	2.050.000	4.100.000

Artículo 2º Establecer que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3º Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA.
Directora General de Administración y Finanzas.

Lic. Mónica … Unidad de … Dirección General … Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.C.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
02 DIC. 2022
196034/22 FIRMA:

…///